



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

D. Julián Huete Cervigón.

D. José Ángel Gómez Buendía.

D. Pedro José García Hidalgo.

D^a. Marta María Segarra Juárez.

D. Carlos Navarro Arribas.

D. José María Martínez López.

Concejales:

D^a. Elsa María Jiménez Vicente.

D. Ángel Llorens Zafra.

D^a. Esther Martínez Sancho.

D^a. M^a Jesús Gómez del Moral Martínez.

D. Jesús Neira Guzmán.

D^a. Nieves Mohorte Pajarón.

D^a. Susana de los Santos Blanco.

D^a. Alicia Fernández García.

D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.

D. José Ignacio Benito Moreno.

D^a Laura Martínez Triguero.

D. Enrique Hernández Valero.

D^a Ana Cruz Muñoz

D^a. Ana María Sánchez Domingo.

D. Pablo García Rubio.

D^a M^a Jesús Amores Molero

D. Antonio Calvo Sanz.

D. Antonio Carrasco Valladolid.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Interventora General Municipal:

D^ª. M^ª Luisa Gómez Gómez.

Secretaria General:

D^ª. Pilar Aguilar Almansa.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=0.7>

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=198.2>

Se ha presentado una Declaración Institucional:

“40 Aniversario de la Constitución Española

El 6 de diciembre de 2018 se cumplen 40 años de vigencia de la Constitución Española, la gran Carta Magna que trajo modernidad a España, libertades a sus ciudadanos y un marco normativo sólido a sus instituciones, la base sobre la que nuestro país ha construido un Estado democrático y de Derecho, estable, y bajo cuyo manto hemos consolidado un modelo territorial en el que los Gobiernos Locales hablamos con voz propia.

En 1978, con su respaldo al texto constitucional, los ciudadanos manifestaron su voluntad de abrir una nueva etapa, de vivir bajo un sistema diferente, de contar con vías para mostrar su opinión y de tomar parte en los destinos de su país. Una de esas vías se abrió para hacerlos partícipes del devenir de sus espacios más próximos: los de sus municipios.

El artículo 137 de la Constitución Española, el primero de los que forman parte del Título VIII sobre la organización territorial del Estado, subraya que “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”.

El reconocimiento de los Gobiernos Locales, “municipios y provincias”, como parte de esa organización, en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas, es el punto de partida de un derecho, el de la autonomía local, que la propia Constitución garantiza de manera expresa en el artículo 140, al decir que “la Constitución garantiza la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena”, y añadir que “Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto”.

De igual forma el artículo 141 de la Constitución, apartado 1, se refiere a la provincia como “entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado”. De manera similar el apartado 4 se refiere a los archipiélagos, “las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos”, en definitiva las entidades locales intermedias, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, están obligadas a desempeñar un papel activo de la red municipalista.

Y finalmente el Artículo 142, se refiere a las Haciendas Locales y a la suficiencia financiera de los Entes Locales que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye, “y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Fueron estos principios constitucionales y su desarrollo la base sobre la que se apoyó desde un principio la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la norma que dio forma definitiva a nuestros Gobiernos Locales. Al amparo de su Disposición Adicional Quinta, nació la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP. La FEMP es, así, fruto de la voluntad constitucional como lo son las entidades locales que voluntariamente se asocian a ella y a quienes representa.

Ahora, 40 años después de aquel 8 de diciembre de 1978, la FEMP quiere mostrar su reconocimiento por el buen hacer de los padres de la Constitución Española, por el consenso de quienes la hicieron posible y por el papel insustituible que el texto constitucional ha jugado en la consolidación de nuestro Estado. Llegado este momento, y más allá del balance, favorable y positivo, la Federación Española de Municipios y Provincias propone, como planteamiento de futuro, dar más peso a la Carta Magna, enriquecerla y adaptarla a una estructura social e institucional que cuente con nuevos instrumentos, nuevas perspectivas y nuevas necesidades.

Y ese enriquecimiento pasa por la incorporación a su texto básico de nuevos contenidos y por la modificación de algunos de los actuales. Los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país, y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

también han visto multiplicadas sus responsabilidades. Ahora, 40 años más tarde, aquel texto que nos reconoció, y que nos reconoció autónomos, debe dar paso a las instituciones adultas en las que nos hemos convertido, porque, por encima de todo, los Entes Locales, para nuestra Constitución, también son Estado.

Apostar por el futuro, como hicieron los constituyentes del 78, es necesario. Pero también somos conscientes de que, para ello, hace falta un generoso espíritu de pacto y voluntad de concordia, como el que demostraron aquéllos que alumbraron la Carta Magna hace ahora 40 años. Los cambios deben ser obra de todos y para todos y deben nacer del más amplio consenso. En el contexto actual, ese clima está ausente por lo que desde la FEMP creemos que, hasta que llegue ese momento, es preciso ensanchar la autonomía de los Gobiernos Locales, la reforma de la financiación local así como otras vías legislativas de impacto local.

Conmemorar la Constitución de 1978 es celebrar el progreso de España, un progreso al que las Entidades Locales han contribuido de manera decidida desde la proximidad a los ciudadanos. Pero fundamentalmente, conmemorar la Constitución significa rendir homenaje a los españoles que, guiados por este texto, han optado con sabiduría por la democracia y el Estado de Derecho”.

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 8 de noviembre de 2018.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=645.5>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de noviembre de 2018. La respuesta es sí.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales presentes que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 8 de noviembre de 2018, sin enmiendas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora y selección del Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación nº 21, “Casilla San José” del vigente PGOU de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=659.0>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=710.0>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=915.5>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=999.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1118.4>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1156.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1255.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del Dictamen del Consejo Rector de la GMU, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho sobre el asunto epigrafiado, que fue aprobado por la mayoría de sus miembros (votos a favor de los Sres. representantes del Grupo Popular y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, de la Sra. representante del Grupo Ciudadanos y del Sr. representante del Grupo Izquierda Unida).

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, así como la Propuesta del Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos), y 9 abstenciones correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

ÚNICO.- La aprobación inicial de Bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora y Selección del Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 21, “Casilla San José”, del vigente PGOU de Cuenca (redacción final incluida como Anexo en el expediente), sometiendo las mismas a información pública por un período de treinta días hábiles de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, siendo la motivación del presente acto los informes municipales obrantes en el expediente según dispone el art. 88.6. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.”

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre extensión de ejecución de sentencia nº 190/2012, procedimiento origen nº 551/2010 interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Martínez del Juzgado de lo Social nº 1 y sentencia 97/18 de funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo a los trabajadores del Instituto Municipal de Deportes de Cuenca.

Alcalde



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1287.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1347.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1421.9>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1471.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1510.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1538.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros y del acuerdo adoptado por la Junta Recorta del IMD de fecha 29 de noviembre.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales presentes que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Extender la ejecución de sentencia 190/2012, procedimiento origen nº 51/2010 interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Martínez del juzgado de lo social nº 1 y sentencia 97/18 de funcionarios de la Gerencia de Urbanismo a los trabajadores del Instituto Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios cerrados del Instituto Municipal de Deportes por incremento de retribuciones a los trabajadores desde enero de 2017 que asciende a 27.457,22 euros.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre resolución de las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales nºs 1, 4 y 13 y aprobación definitiva de las mismas.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1572.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1602.1>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=1897.7>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2237.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2389.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2648.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2714.0>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2762.4>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2818.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2898.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=2997.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen sobre resolución de las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales nºs 1, 4 y 13 y aprobación definitiva de las mismas, votándose por separado el dictamen de las alegaciones presentadas a cada una de las ordenanzas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES DE IU A LA ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3105.0>

Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3197.9>

Votos a favor: 10
Votos en contra: 12
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No desestimar las alegaciones presentadas, por Pablo García Rubio, como coordinador local de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA en Cuenca a la ordenanza fiscal nº 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones de la ordenanza fiscales nº 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, añadiendo las alegaciones presentadas por IU y que son:

ALEGACIÓN Nº 1. Aplicar un recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial desocupados en manos de entidades financieras e inmobiliarias

Artículo 7.- Recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial desocupados.

Los bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente quedarán sujetos a un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultará aplicable, en lo no previsto en este artículo, las disposiciones reguladoras del mismo,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

se devengará a 31 de diciembre y se liquidará anualmente, una vez constatada la desocupación del inmueble, por los medios que a continuación se describen.

En todo caso, este recargo será calculado teniendo en cuenta la efectiva desocupación, prorrateándose el mismo por meses.

Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculados con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año. Dichos valores serán facilitados por las compañías suministradoras que presten servicio en Cuenca, si bien, en defecto de información más específica, podrá considerarse como deshabitada aquella vivienda en la cual los consumos de agua y electricidad sean inferiores a:

Consumo de agua que, en defecto de información más específica, permite considerar como deshabitada la vivienda:

- inferior a 0,21 metros cúbicos por vivienda y mes.
- inferior a 2,47 metros cúbicos por vivienda y año.

Consumo de electricidad que, en defecto de información más específica, permita considerar como deshabitada la vivienda:

- inferior a 24 kilovatios/hora por vivienda y mes.
- inferior a 291 kilovatios/hora por vivienda y año.

Estarán exentos de la aplicación de este recargo los siguientes bienes inmuebles:

- a) Las edificaciones destinadas a un uso regulado en la legislación turística.
- b) Las viviendas cuya propiedad esté a nombre de personas físicas.
- c) Las viviendas que sean usadas de forma efectiva mediante su arrendamiento como fincas urbanas celebrado por temporadas, sea ésta de verano o cualquier otra y el celebrado para ejercerse en la finca una actividad industrial, comercial, artesanal, profesional, recreativa, asistencia, cultural o docente, siempre que cuenten con los requisitos legales para su ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 2. Bonificación por aprovechamiento de la energía solar.

Artículo 6. B) BONIFICACIÓN POR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR. Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, las



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. Si se instalan ambos sistemas, la bonificación máxima aplicable será del 50%.

Requisitos:

El uso catastral de la edificación deberá ser predominantemente residencial.

Será necesario que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de superficie construida.

En los sistemas de aprovechamiento eléctrico, será exigible que dispongan de una potencia instalada mínima de 5 kilowatios por cada 100 metros cuadrados de superficie construida.

No será de aplicación esta bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento de energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las modificaciones de de dicha ordenanza fiscal en el boletín oficial de la provincia y editar el texto íntegro de las ordenanzas fiscales dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico 2019.

SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES DE IU A LA ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3378.3>

Votos a favor: 10

Votos en contra: 12

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

PRIMERO.- No desestimar las alegaciones presentadas, por Pablo García Rubio, como coordinador local de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA en Cuenca a la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, añadiendo las alegaciones presentadas por IU y que son:

ALEGACIÓN Nº 1. Incentivos por construcción de vivienda social.

Artículo 5.1.: a.3. Las obras de nueva planta de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y Viviendas de Integración Social de la Comunidad de Castilla-La Mancha y aquellas otras promovidas por el Ayuntamiento de Cuenca de análogas características a las anteriores, así como las Viviendas de Protección Pública de Régimen Básico en Alquiler promovidas por el Ayuntamiento de Cuenca, dirigidas a familias con ingresos de hasta 1,5 veces el IPREM 90%

ALEGACIÓN Nº 2

Artículo 5.1.b): Eliminar de la redacción de este punto las siguientes referencias “*de nueva construcción*” y “*siempre que la cuantía del presupuesto de ejecución material supere la cantidad de 25.000€*”

ALEGACIÓN Nº 3

Artículo 5.1.b): Modificar el porcentaje de bonificación por cada nuevo contrato un 50%.

ALEGACIÓN Nº 4 Incentivos a la accesibilidad.

Artículo 5.1.: Sustituir la redacción del punto c), por la siguiente: Modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad.....90%

Previo informe técnico de los servicios sociales que acredite la necesidad de las construcciones, instalaciones u obras para la accesibilidad y comunicación sensorial que facilite el desenvolvimiento digno y adecuado de la persona con discapacidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.

ALEGACIÓN Nº 5 Incentivos al aprovechamiento de la energía solar.

Artículo 5.1.: d) Disfrutarán de una bonificación del 30% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. No obstante, para el caso de construcciones de uso residencial, el porcentaje de bonificación ascenderá al 95%. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica.

ALEGACIÓN Nº 6

Artículo 5.3.: después de *“teniendo en cuenta que los porcentajes que anteceden no serán acumulativos”* incluir *“, se aplicará aquel al que corresponda la bonificación de mayor importe”*.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las modificaciones de dicha ordenanza fiscal en el boletín oficial de la provincia y editar el texto íntegro de las ordenanzas fiscales dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico 2019.

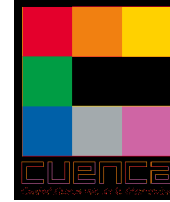
SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES DE IU A LA ORDENANZA FISCAL N.º 13 REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA.

Votos a favor: 10

Votos en contra: 3

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas, por Pablo García Rubio, como coordinador local de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA en Cuenca a la ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de la vía pública y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de la vía pública y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos, tal como se aprobó inicialmente.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las modificaciones de dicha ordenanza fiscal en el boletín oficial de la provincia y editar el texto íntegro de las ordenanzas fiscales dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico 2019.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre adhesión del Ayuntamiento de Cuenca a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3544.4>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3575.2>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3625.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3631.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ma Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3670.8>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3694.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3742.7>

En este punto abandona la sesión D. Julián Huete Cervigón

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 27 de noviembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

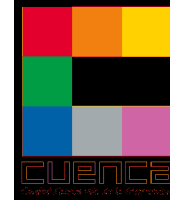
Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de CUENCA a la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica” y solicitar su aceptación como socio ordinario de la misma.

SEGUNDO.- Aceptar los estatutos de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica”.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

TERCERO.- Designar a la Sra. D^a Marta Segarra Juárez en la su calidad de Concejala de Cultura y Turismo como representante del Ayuntamiento de Cuenca en los órganos directivos de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica” y en sustitución del mismo, en caso de ausencia o enfermedad, al Sr. D. José Ángel Gómez Buendía en su calidad de Concejal de Hacienda, Planificación Económica, Persona, Contratación y Patrimonio.

CUARTO.- Aprobar la aportación de 4.400 Euros como cuota anual del Ayuntamiento, con una bonificación del 50% de la cuota durante los años 2019 y 2020, resultando a pagar 2.200 Euros los dos primeros años y autorizar, disponer y reconocer la obligación por el importe citado a favor de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica”, con cargo al presupuesto de la concejalía de Cultura de este Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar los presentes acuerdos a la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica”.

En este punto se incorpora a la sesión D. Julián Huete Cervigón.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3768.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3787.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3861.1>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3880.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3921.5>

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA RECONOCER A PABLO GARCÍA RUBIO, CONCEJAL DE DICHO GRUPO, DEDICACIÓN PARCIAL.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de incluir este asunto en el orden del día.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales presentes que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Incluir en el orden del día la Propuesta de la Alcaldía sobre solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal I.U. para reconocer a Pablo García Rubio, Concejale del dicho Grupo, dedicación parcial.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Propuesta.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales presentes que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Modificar los apartados primero, segundo y tercero del acuerdo plenario 2 de julio de 2015 sobre determinación de miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva, de dedicación parcial, sobre asignaciones por asistencias y sobre la asignación económica a los grupos políticos municipales, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“PRIMERO.- El número de miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con dedicación exclusiva será de seis.

Tendrá la dedicación exclusiva el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con efectos jurídico- económico administrativo desde el día de su toma de posesión en dicho cargo.

Igualmente tendrán dedicación exclusiva cuatro Concejales o Concejales del Grupo Municipal Popular y un Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Tendrá dedicación parcial un concejal del Grupo Municipal de IU.

El nombramiento de los Concejales o Concejales con dedicación exclusiva y con dedicación parcial se hará por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, a propuesta de cada Grupo Municipal.

SEGUNDO.- Las retribuciones que cobrarán los miembros con dedicación exclusiva serán las siguientes:

Alcalde-Presidente una retribución de 55.734 euros anuales.

Concejales con dedicación exclusiva una retribución de 48.832 euros anuales.

Las retribuciones que cobrará el Concejal con dedicación parcial serán las equivalentes al 50% de las retribuciones asignadas a Concejales con dedicación exclusiva.

Dichas cuantías se incrementarán con los trienios a los que en su caso tengan derecho los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva cobrarán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencia a sesiones ordinarias del Pleno, la cantidad de 400 euros.
- Por asistencia a sesiones extraordinarias, o extraordinarias y urgentes del Pleno, la cantidad de 54 euros.
- Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de 81 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas la cantidad de 81 euros a los Presidentes de la Comisión y de 54 euros a los vocales.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Los miembros del Pleno que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, no tendrán derecho a percepción de asignación económica por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 6701 al 7375 del 2018, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=3971.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4011.0>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nºs 6701 al 7375 del 2018.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nºs 6701 al 7375 del 2018, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo efectuado a la facturación de la empresa AURA ENERGÍA, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4150.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4166.1>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4244.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4282.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado de la resolución relativa al reparo efectuado a la facturación de la empresa AURA ENERGÍA, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

1.3.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo efectuado a la facturación de la empresa CI POSTAL, en el presupuesto del Ayuntamiento.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4324.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4336.9>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4362.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado de la resolución relativa al reparo efectuado a la facturación de la empresa CI POSTAL, en el presupuesto del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2018, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2018 prorrogado de 2017.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4466.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4485.1>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4563.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=4993.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5102.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5231.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5269.5>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2018,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2018 prorrogado de 2017.

1.5.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios -2018 con el ejercicio liquidado del 2017.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5295.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5308.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5406.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado de la resolución relativa al reparo efectuado a la facturación de la empresa de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios -2018 con el ejercicio liquidado del 2017.

1.6.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-tercer trimestre 2018.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5431.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5443.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5475.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5642.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- tercer trimestre 2018.

1.7.- Toma de conocimiento de la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca para el desarrollo de la “Intervención Zóbel”

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5690.3>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=5905.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=6332.4>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=6384.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=6819.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=7289.0>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=7680.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=7916.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca para el desarrollo de la “Intervención Zóbel”

1.8.- Toma de conocimiento de la propuesta de Convenio entre la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Juntas de Comunidades de Castilla la Mancha y la Ayuntamiento de Cuenca para la cesión de uso de la “Casa Zavala” propiedad del Ayuntamiento de Cuenca, como sede provisional de la Colección Roberto Polo en Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=8015.7>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=8105.2>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=8380.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=8669.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=8693.2>

Nieves Mohorte Pajarón (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=9102.8>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=9298.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=9609.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la propuesta de Convenio entre la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Juntas de Comunidades de Castilla la Mancha y la Ayuntamiento de Cuenca para la cesión de uso de la “Casa Zavala” propiedad del Ayuntamiento de Cuenca, como sede provisional de la Colección Roberto Polo en Cuenca.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, para condenar la práctica del alquiler de útero.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=9830.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=9863.3>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=10307.7>

Víctor Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=10462.5>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=10778.9>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=10965.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11070.6>

Víctor Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11278.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11334.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 22

Votos en contra: 3

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, para condenar la práctica del alquiler de útero, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA CONDENAR LA PRÁCTICA DEL ALQUILER DE ÚTEROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida establece que será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero y que la filiación de las y los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto.

A pesar de ello, nos encontramos en pleno debate sobre la necesidad de legalizar ésta práctica en nuestro país, enmascarándolo como una técnica más de reproducción asistida, apelando a un derecho a ser madres y padres no reconocido en ninguna normativa nacional ni internacional, al falso altruismo bajo el que se mueven cantidades inimaginables de dinero y ocultando la realidad que supone ésta práctica, esto es, tráfico de seres humanos y deshumanización de las mujeres que son tratadas como meras vasijas.

Los contratos de alquiler de úteros son una manera de explotación de la mujer que, obligada por su situación personal, en la mayoría de casos en riesgo de exclusión social, vende o alquila su cuerpo a una empresa intermediaria, entre compradores y madre gestante, y con quien se ve obligada a firmar un contrato que limita sus derechos más básicos (autonomía de la voluntad sobre su propio cuerpo, movimiento, relaciones sexuales, relaciones personales, alimentación ...) , y todo ello en pro de un



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



supuesto derecho a ser padres, derecho que obviamente solo pueden ejercer familias con recursos económicos, arrollando los derechos fundamentales de mujeres pobres.

Ésta es una actividad comercial, en auge en un buen número de países de todo el mundo, en los que las agencias intermediarias se lucran a costa de la vulnerabilidad de las mujeres en situaciones desfavorecidas, desarrollándose todo un negocio de selección de mujeres y posibles futuros bebés que cumplan con las expectativas de las personas compradoras.

La venta o alquiler del propio cuerpo implica, en última instancia, a la totalidad de la persona, y las secuelas físicas y psicológicas del alquiler de úteros son más que evidentes. En una época en la que cada día se constatan con mayor evidencia científica los lazos que se crean entre la madre gestante y el feto durante el embarazo, no sólo afectivos, sino que a través del cordón umbilical hay transferencia de carga genética, algunos pretenden, sin embargo, hacer creer a la sociedad que un útero de alquiler es algo aséptico, sin consecuencias psicológicas ni para la madre ni para el bebé.

Tampoco se nos pueden pasar por alto la multitud de imprevistos o situaciones complicadas que pueden aparecer, como la posibilidad de un embarazo de alto riesgo para la salud de la madre gestante, la respuesta de los padres contratantes ante posibles malformaciones del niño o la niña no nacido o que se echen atrás a mitad del embarazo, por ejemplo. Esto ha dado lugar a que países como la India, que hasta hace unos años era conocida como el útero del mundo, haya debido regular ésta práctica tras tener que enfrentarse a un verdadero problema de salud pública; la imagen de miles de niños y niñas rubias con ojos azules, con diferentes patologías o malformaciones, mal viviendo en los barrios más pobres del país, después de haber sido “devueltos” por las familias compradoras que no quedaron satisfechas con el “producto”.

Tras las reformas legales de la India, el foco pasa a estar en Ucrania, el nuevo útero de Europa, donde la situación es aún más trágica si cabe, encontrando auténticas granjas de mujeres, aisladas de sus familias, obligadas a tener sesiones con supuestos terapeutas que intentan eliminar sus emociones y disociarlas del embarazo. Además, las niñas y niños que finalmente no son comprados, pasan a depender de las instituciones públicas, es decir, van a orfanatos, ya que a las madres gestantes se las prohíbe, por contrato, quedarse con sus hijas o hijos.

El alquiler de úteros contradice un buen número de normas y disposiciones de la Unión Europea, especialmente las relacionadas con la dignidad humana, la adopción, la protección de la mujer y de los niños y niñas, y el tráfico de personas, así como de normativa internacional, como, por ejemplo:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2015, sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2014) y la política de la Unión Europea al respecto, donde se condena la práctica de la gestación por sustitución, por ser contraria a la dignidad humana de la mujer, ya que su cuerpo y sus funciones reproductivas se utilizan como una materia prima; y estima que debe prohibirse esta práctica, que implica la explotación de las funciones reproductivas y la utilización del cuerpo con fines financieros o de otro tipo, en particular en el caso de las mujeres vulnerables en los países en desarrollo, y pide que se examine con carácter de urgencia en el marco de los instrumentos de derechos humanos.

- La Declaración de los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1959 de manera unánime por todos los 78 Estados miembros que componían entonces la Organización de Naciones Unidas, establece en el Principio 6 “El niño, [...]. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre [...]”; y en el Principio 9 “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. **No será objeto de ningún tipo de trata.**”

A día de hoy la Dirección General de los Registros y el Notariado permite la inscripción en el Registro Civil de los bebés procedentes de alquiler de úteros debido a una sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de la Unión Europea que invalida sentencias anteriores que propiciaban que, en algunos casos, los niños se quedaran en una especie de limbo en lo referente a su nacionalidad porque no pertenecían al país donde habían nacido ni se permitía su inclusión como españoles.

De esta manera, y por la puerta de atrás, se fomenta y se permite que familias españolas favorezcan la trata de seres humanos, legalizándolo a través de la inscripción en el Registro Civil, obviando y olvidando a aquellos niños y niñas que quedan en sus países sin que ninguna institución pública exija el cumplimiento de sus derechos, y las correspondientes obligaciones a esos supuestos padres amorosos que tanta ilusión tenían.

Un país que se considere democrático no puede aceptar la trata de seres humanos ni la esclavitud como un nuevo modelo productivo, basado además en la cara más brutal del sistema patriarcal unido al sistema capitalista, en los que las personas dejamos de importar, y especialmente las mujeres trabajadoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1.- Que el Ayuntamiento de Cuenca condene la práctica del alquiler de úteros por ser contraria a la dignidad humana de la mujer, y una manera más de fomentar la trata y el tráfico de seres humanos.

2.- Que se inste al Parlamento de las Cortes Generales a las reformas legales necesarias para que la prohibición de la práctica de la gestación por sustitución sea una realidad, no permitiendo la publicidad de empresas dedicadas a este negocio, ni la celebración de ferias, por fomentar prácticas ilegales en nuestro país. Y que se estudie la posibilidad de introducir ésta practica en el código penal en el articulado que estime oportuno la autoridad competente.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para que se derogue el delito de injurias a la corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11424.3>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11443.4>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=11777.8>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12021.9>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12129.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12319.5>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12435.5>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12657.6>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12701.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12751.3>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 22
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 3 votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 22 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para que se derogue el delito de injurias a la corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



“MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión. El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección contra la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

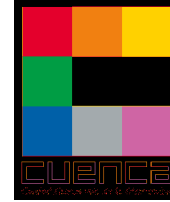
Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

2.- Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

3.- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

4.- Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

5.- Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre “10D – Día Internacional de los Derechos Humanos.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12783.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=12793.8>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=13285.4>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=13379.4>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=13740.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=13752.8>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=13995.8>

José M^a Martínez López (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14109.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14196.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 10

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 3 votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre “10D – Día Internacional de los Derechos Humanos, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN 10D - DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace setenta años que la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Acabada la segunda Guerra Mundial y derrotado el fascismo en la mayor parte de Europa, la humanidad trató de fijar unos principios básicos sobre los que todas las personas y sociedades pudieran desarrollarse en igualdad. Setenta años más tarde, no han dejado de ser una quimera. La realidad de las personas trabajadoras en el Estado español y en la mayor parte del planeta confirma que estos principios básicos son constantemente violados.

Mientras el Artículo 25 de la Declaración habla de la vivienda como un pilar básico para acceder al derecho a un nivel de vida adecuado. Las burbujas inmobiliarias y del alquiler, alimentadas por la especulación, hacen que cada vez sea más difícil tener una vivienda. En el Estado español hay más de 40.000 personas sin hogar mientras hay 3,5 millones de viviendas vacías que acumulan bancos y grandes propietarios, alentados por algunas Administraciones que en lugar de garantizar el acceso, venden vivienda pública a fondos buitres para que especulen con ella. La turistificación creciente está empeorando esta situación y expulsando a los vecinos y vecinas de numerosos pueblos y barrios.

El Artículo 23 confirma el derecho al trabajo, a un salario igual por el mismo trabajo y a fundar sindicatos y sindicarse. Sin embargo, hay 3,2 millones de personas desempleadas en nuestro Estado, y continúan sin derogarse por completo las dos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



últimas reformas laborales que no sólo facilitan el despido, sino que permiten la precariedad extrema de aquellas que sí tienen un salario. La brecha salarial es del 14,2% y las mujeres siguen ocupando los puestos con peores condiciones laborales y con mayor precariedad, sometidas a la segregación laboral por sexos y el denominado techo de cristal, que impide el acceso a puestos de mayor responsabilidad. Además, continúa la represión al sindicalismo en las empresas, donde se repiten las denuncias por acoso a trabajadoras y trabajadores sindicados.

A pesar de que el Artículo 13 declara el derecho a la libre circulación y residencia, en lugar de habilitar vías legales y seguras para la migración que garanticen este derecho y acaben con las mafias y las muertes en el Mediterráneo, se negocian nuevos acuerdos con Marruecos para comenzar a deportar a niños y niñas no acompañadas. Se siguen vendiendo armas a Arabia Saudí para que su ejército las use en Yemen, o permitiendo que multinacionales españolas del sector textil exploten a trabajadoras en terceros países, y cuando las personas se ven obligadas a huir de este tipo de situaciones, la Unión Europea cierra sus fronteras y el Estado español rechaza dos de cara tres solicitudes de asilo, ultrajando permanentemente el artículo 14 de la Declaración.

El Artículo 4 prohíbe la esclavitud y la servidumbre, y aún así trabajadoras como las temporeras migrantes de Huelva que denunciaron acoso sexual, son explotadas sin escrúpulos y con total impunidad.

Estos son sólo algunos ejemplos, aunque también podríamos referirnos al Artículo 9 sobre la detención arbitraria, el Artículo 19 sobre la libertad de expresión, o el Artículo 26 sobre el derecho a la educación. Todo esto nace de un sistema que propicia que el 1% más rico de la población española sea dueño de alrededor de la mitad del país, mientras que la mitad más pobre apenas acumula un 7% de la riqueza. Desde el inicio de la crisis la población más rica del Estado ha cuadruplicado su riqueza sobre la parte más pobre de la población.

En este marco, con la limitación del gasto a las entidades locales y provincias es imposible garantizar el primer derecho humano, básico para el cumplimiento del resto: la igualdad. Que ineludiblemente pasa por garantizar unos servicios públicos básicos y de calidad para nuestra ciudadanía o el fomento del empleo público por las administraciones locales y provinciales, para evitar entre otros muchos problemas, que nuestros municipios sigan despoblándose de manera alarmante o que el 21,6% de la población viva en situación de pobreza. Por tanto, entendemos que la única manera de darle la vuelta a esta situación es con un cambio radical en la perspectiva de nuestras políticas, un cambio que ponga en el centro de las mismas a las personas y sus derechos. La unidad resulta imprescindible para combatir las políticas de recortes y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



precariedad a las que están sometidas nuestras ciudades y pueblos, pues es el primer paso para que conquistemos estos derechos y podamos realmente vivir con igualdad y dignidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

2.- Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, o actualizar el planteamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

3.- Exigir al Gobierno Regional que aumente la partida presupuestaria para la ayuda económica de 150€ de pobreza energética, agotada desde el pasado 13 de noviembre. Y mientras tanto cubrir esta prestación desde los servicios sociales municipales.

4.- Iniciar una campaña de colaboración ciudadana para detectar viviendas turísticas sin licencia, buscando a través de Internet la colaboración y el compromiso de los y las visitantes para combatir la economía sumergida y también facilitando a los vecinos o vecinas la presentación de quejas por las molestias ocasionadas por estos alojamientos.

5.- Modificar la normativa urbanística para reconocer el fenómeno de uso como vivienda turística:

Estudiando la posibilidad de reconocer la “presunción de uso turístico” cuando las viviendas se oferten o comercialicen por cualquier canal de oferta turística³.

Limitando el inicio de nuevas actividades por superficies, plantas, perímetros, etc., teniendo en cuenta el índice de presión turística.

6.- Instar al Gobierno Central a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objeto de dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



7.- Instar al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.

8.- Declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicitar la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.

9.- Instar al Gobierno Central a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo y por poner en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

10.- Exigir al Gobierno que cumpla sus obligaciones internacionales en materia de asilo y acabe con la práctica de las devoluciones en caliente y las devoluciones exprés. Exige además que se habiliten vías legales y seguras de acceso a España para que migrantes y demandantes de asilo no se vean obligados a poner sus vidas en peligro.

11.- Exigir al Gobierno del Estado al replanteamiento del procedimiento de atención social a solicitantes de asilo en España. Estableciendo sistemas de coordinación y financiación eficaces con las Comunidades Autónomas y las ciudades y municipios que permitan contar con información actualizada de los contingentes de personas refugiadas trasladadas a nuestros municipios así como información sobre su llegada efectiva y la previsión anual.

12.- Exigir la previsión de un mecanismo para cofinanciar los costes derivados de los procesos de atención e integración de las personas migrantes y refugiadas, facilitando el acceso a los municipios a los Fondos FAMI y a todos aquellos fondos europeos a los que los municipios puedan optar para el desarrollo de Programas municipales de acogida complementarios al Programa Estatal, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea.

13.- Instar al Gobierno Central a la derogación o modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, con vistas a la elaboración de un texto que salvaguarde la libertad de expresión y sus connaturales derechos de reunión y manifestación.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión de Investigación sobre la disposición del edificio de la Calle Hurtado de Mendoza nº 1 como sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante años.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14230.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14264.4>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14695.0>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=14885.7>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=15254.8>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=15621.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=15837.6>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=15971.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=16203.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=16327.9>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6
Votos en contra: 19
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 6 votos a favor, (3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 19 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión de Investigación sobre la disposición del edificio de la Calle Hurtado de Mendoza nº 1 como sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante años, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL EDIFICIO DE LA CALLE HURTADO DE MENDOZA Nº1 COMO SEDE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE AÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

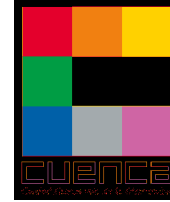
En el Pleno ordinario del mes pasado, el equipo de Gobierno trajo para su aprobación una propuesta de acuerdo entre el Ayuntamiento y la mercantil NAVISA para la terminación del procedimiento judicial abierto, con el pago en concepto de alquiler por la utilización de dos pisos en el edificio de la calle Hurtado de Mendoza nº 1 por la Gerencia Municipal de Urbanismo desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 20 de julio de 2016. En base a dicho acuerdo, el Ayuntamiento abonaría al particular 932.175,08 euros como cuantía total por todos los conceptos. A su vez, el particular



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



renuncia al ejercicio de cualquier otra acción para el cobro de los daños ocasionados por la ocupación de los locales desde hace años.

Estudiados detenidamente todos los documentos aportados, cabe destacar en los mismos lo siguiente:

1- En octubre de 2005, la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene a su disposición y de forma gratuita dos pisos en el edificio situado en C/Hurtado de Mendoza nº 1, por un periodo de dos años. Aunque no existe documento oficial que acredite la aceptación de esta cesión. Transcurridos estos, en 2007 se firmó entre el Ayuntamiento y el particular un compromiso de cesión de los locales, sin definir estipulaciones ni obligaciones de las partes, y como contraprestación unos aprovechamientos urbanísticos generados en desarrollo urbanístico. El plazo de vigencia de este acuerdo finalizaba al encontrar otra sede para la gerencia, o el 30 de septiembre de 2011 como fecha límite. Transcurrido este plazo, y hasta el 20 de julio de 2016, no hay documento que justifique la ocupación, puesto que no consta “renovación” de dicho convenio.

2- El mencionado contrato firmado no tiene validez jurídica, según figura en informe de Intervención, porque no consta que dicho documento de acuerdo fuera aprobado por el Pleno, ni tramitación de procedimiento de pago, ni de indemnización, así como tampoco existe en el Ayuntamiento expediente de arrendamiento sobre este particular. Se refrenda así la existencia de enriquecimiento injusto.

3- Un informe jurídico de la Secretaría General de febrero de 2015, advierte que el “contrato” es nulo de pleno derecho, por cuanto que supone un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento el uso de un local sin contraprestación alguna, y que la cantidad que recibiera el particular será en todo caso en concepto de indemnización por el perjuicio causado a su patrimonio, no como contraprestación o pago de arrendamiento. De lo cual deriva responsabilidad del Ayuntamiento por ocupación de un local sin procedimiento alguno. Comportamiento que califica en su informe de “actividad ilícita”.

4- En marzo de 2016, el secretario accidental emite informe recordando que el Ayuntamiento reconoce el uso del inmueble, que ha sido público y notorio, y no puede como Administración un enriquecimiento injusto a costa del particular. Los informes de Intervención suscriben lo apuntado por la Secretaría y Asesoría Jurídica, pero pese a todas las advertencias, no se abonó el pago de la deuda.

5- Queda demostrado suficientemente que todos los informes jurídicos y técnicos desde 2014 advierten de la irregularidad de este acuerdo, y que vinieron siendo ignorados sistemáticamente por los distintos órganos de gobierno. Destacar que hasta



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ese año no constan informes de los órganos fiscalizadores del Consistorio en referencia al procedimiento que nos ocupa, cabría pensar que no les fueron solicitados.

6- En junio de 2014, el particular solicita la liquidación y el pago por el uso de los locales, dentro de plazo de prescripción a juicio de la interventora, al no haber transcurrido cinco años desde 2011, fecha de finalización del plazo de vigencia.

7- Consta en los informes que, en enero de 2018, se demanda al Ayuntamiento por enriquecimiento injusto, sin que se personaran los técnicos habilitados para ejercer la defensa de la institución municipal. Hecho que además de sorprendente, denota la irresponsabilidad de los mismos en el ejercicio de sus funciones.

Desde que se modificara el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), a raíz de una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos apoyada por la mayoría del Pleno, contamos con la posibilidad de crear comisiones de investigación con el fin de indagar en cualquier asunto de interés general. Así, el Artículo 80 del ROM establece que:

1- El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, podrá crear comisiones para investigar la actuación de los órganos municipales, de cuyo resultado se dará cuenta al Pleno.

2- La composición y funcionamiento de dicha comisión se determinará en el mismo acuerdo de su constitución, ajustándose el número de miembros a la misma proporción que el resto de las comisiones informativas.

3- La comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el asunto que se trate.

4- El alcalde deberá incluir en la siguiente sesión ordinaria a la presentación de las conclusiones un punto del orden del día con dicho contenido, sin perjuicio de poder incluirlo en una sesión extraordinaria posterior. Dichas conclusiones se podrán remitir a los órganos de otras Administraciones que se consideren competentes.

En base a los informes aportados por los técnicos y órganos competentes, queda patente que este asunto ha sido y continúa siendo causa y origen de muy diversas dudas respecto a posibles responsabilidades por gestión no ajustada a la legalidad. Hecho que ha despertado la indignación de la población general, acrecentada por la falta de respuesta, o en todo caso insuficiente, ante lagunas de muy difícil explicación, lo que ha levantado toda suerte de sospechas sobre políticos,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



trabajadores públicos y particulares. Por otro lado, debemos pensar en el perjuicio que ello conlleva, si se diera el caso de que no hubo ningún tipo de actuación irregular, sino una sucesión de errores meramente humanos y, por tanto, inevitables por pura valoración estadística.

Todo lo informado son motivaciones, a nuestro entender, suficientes para que este procedimiento sea investigado a fondo, a fin de acabar de una vez por todas con la sospecha que se cierne sobre los órganos municipales intervinientes o, caso contrario, depurar responsabilidades que pudieran derivarse de una gestión verdaderamente irregular o ilícita. Consideramos pues que ha lugar a llevar a cabo una comisión de investigación donde clarificar la gestión del convenio para la utilización del mencionado edificio.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1- Instar al Pleno la creación de una comisión de investigación para estudiar la ocupación por parte del Ayuntamiento de Cuenca del edificio nº1 de la calle Hurtado de Mendoza como sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2- En el acuerdo de constitución de la comisión, que contará con un número de miembros en la misma proporción que las comisiones informativas, se determinará su composición y funcionamiento.

3- Una vez constituida, requerir la presencia de un representante de NAVISA, de los gerentes de urbanismo y alcaldes intervinientes, y actores principales en el convenio de acuerdo entre el ayuntamiento y la mercantil, así como la presencia de los funcionarios que la propia comisión estime por su relación con el asunto que nos ocupa.

4- Las conclusiones serán incluidas en el orden del día del Pleno inmediatamente posterior para dar cuenta al mismo.

5- Si de las conclusiones se derivara sospecha razonable de actuación susceptible de responsabilidad política, administrativa, civil o penal, serán remitidas al Ministerio Fiscal, así como a los órganos de otras administraciones que se consideren competentes, para su valoración.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión de Investigación sobre la disposición de los terrenos de la Fuensanta por parte del Ayuntamiento de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=16478.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=16562.9>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=16980.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=17051.7>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=17296.9>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=17635.5>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=17841.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=17930.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18115.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18245.6>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6
Votos en contra: 18
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 6 votos a favor, (3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 18 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión de Investigación sobre la disposición de los terrenos de la Fuensanta por parte del Ayuntamiento de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS DE LA FUENSANTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno ordinario del mes pasado tratamos la adopción de acuerdo para, bien a través del Fondo de Ordenación, bien a través de inclusión en presupuestos futuros, hacer frente al pago de obligaciones contraídas por sentencia en el procedimiento de ejecución definitiva sobre expropiación forzosa contra el Ayuntamiento y en favor de los propietarios de los terrenos ocupados por aquel en el entorno del complejo deportivo de La Fuensanta, por un importe de 1.225.723,59 euros, más los intereses legales desde el día siguiente a la ocupación de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Según consta en los informes emitidos, estos terrenos fueron ocupados inicialmente en 2006, ratificada la ocupación en 2010 y posterior expropiación forzosa en 2013. Leídos detenidamente todos los documentos aportados, cabe destacar en los mismos lo siguiente:

1- La ocupación de los terrenos en suelo urbanizable lo fue mediante acta de 30 de noviembre de 2006, ratificada el 6 de junio de 2010.

2- Algunos propietarios interponen demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cuenca por esta actuación, que fue desestimada.

3- Los interesados recurren ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJ-CLM), recurso que es admitido y en 2013 ordenan al Ayuntamiento iniciar un expediente de expropiación forzosa necesario para obtener legalmente los terrenos que en su día fueron objeto de ocupación directa (siendo esta una modalidad de expropiación singular que el legislador autonómico no puede establecer la figura sin contar con el consentimiento del expropiado).

Expediente que fue tramitado con el consiguiente justiprecio, siendo este recurrido por la parte actora.

4- En la propia sentencia se reconoce que la ocupación directa es una forma admisible de obtención de terrenos para sistemas generales. La tardanza en años, y al no haberse materializado la ocupación física con las obras que legitimaban la ocupación, dilata la privación jurídica y física a la demandante, por eso se ha transformado la ocupación directa en la necesidad de obtener los terrenos por expropiación forzosa.

5- Tal como figura en las alegaciones, la ocupación directa requiere consentimiento de los afectados y la determinación de la superficie exacta de la parcela, sin que conste solicitud o requerimiento con la finalidad de activar el inicio del expediente expropiatorio. Del mismo modo, se admite que el plan parcial no se había desarrollado en el plazo previsto en el planeamiento, hecho no imputable a los recurrentes, más habiendo dos actas de ocupación directa (en 2006 y 2010).

6- Si bien no se cuestiona el procedimiento utilizado por el Ayuntamiento para la obtención de terrenos, siendo la ocupación directa junto con la expropiación una de las dos vías posibles para la obtención de los terrenos destinados a sistemas generales y dotaciones, por lo que la ocupación de estos no constituía una actuación ilegal, no parece justificable la urgencia para utilizar esta vía. Lo cierto y verdad es que se vislumbra una gestión del tema que nos ocupa, cuanto menos, chapucera.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



7- Finalmente el TSJ-CLM condena al Ayuntamiento al abono de 1,2 millones de euros, más intereses legales desde el día siguiente al de la ocupación de las fincas.

8- Nos advierten al mismo tiempo que, en caso de no cumplimentar el requerimiento, se podrá proceder a la imposición de multas coercitivas, y deducir testimonio de particulares para exigir la responsabilidad penal que pudiera corresponder.

Desde que se modificara el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), a raíz de una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos apoyada por la mayoría del Pleno, contamos con la posibilidad de crear comisiones de investigación con el fin de indagar en cualquier asunto de interés general. Así, el Artículo 80 del ROM establece que:

1- El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, podrá crear comisiones para investigar la actuación de los órganos municipales, de cuyo resultado se dará cuenta al Pleno.

2- La composición y funcionamiento de dicha comisión se determinará en el mismo acuerdo de su constitución, ajustándose el número de miembros a la misma proporción que el resto de las comisiones informativas.

3- La comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el asunto que se trate.

4- El alcalde deberá incluir en la siguiente sesión ordinaria a la presentación de las conclusiones un punto del orden del día con dicho contenido, sin perjuicio de poder incluirlo en una sesión extraordinaria posterior. Dichas conclusiones se podrán remitir a los órganos de otras Administraciones que se consideren competentes.

En base a los informes aportados por los técnicos y órganos competentes, se evidencia que la ocupación directa y posterior expropiación de los terrenos de la Fuensanta ha sido y sigue siendo origen de muy diversas dudas respecto a posibles responsabilidades por gestión irregular. Esto es precisamente lo que ha venido despertado la indignación de la población general, desde el momento que empezaron a trascender detalles y tener conocimiento de ello.

Todo acentuado por la respuesta insuficiente o nula, ante lagunas de muy difícil explicación, lo que ha suscitado toda suerte de sospechas sobre políticos y trabajadores públicos, con el perjuicio que ello conlleva si se diera el caso de que no hubo ningún tipo de actuación irregular, sino una sucesión de errores meramente humanos y, por ende, inevitables por pura estimación estadística.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Consideramos pues que ha lugar a llevar a cabo una comisión donde clarificar la gestión acerca de la ocupación directa y posterior expropiación forzosa de terrenos de propiedad privada en el entorno del complejo deportivo de La Fuensata en los que se hizo la ampliación del campo de fútbol y del IES San José. Gestión dilatada en el tiempo, que ha concluido finalmente en una sentencia judicial que nos obliga a indemnizar a los propietarios de los terrenos que han demandado con 1,2 millones de euros más los correspondientes intereses legales a contar desde el momento de la ocupación, lo que supone un total de cerca de dos millones de euros. Dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, el ejecutar esta sentencia nos obliga a solicitar el importe en un plan de ordenación que implicará un nuevo plan de ajuste.

Todo lo informado es motivo suficiente, a nuestro entender, para que este procedimiento sea revisado a fondo en el seno de una comisión de investigación para acabar de una vez por todas con la sospecha que se cierne sobre los órganos municipales intervinientes o, caso contrario, depurar responsabilidades que pudieran derivarse de una gestión verdaderamente irregular.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1- Instar al Pleno la creación de una comisión de investigación sobre la ocupación y posterior expropiación de los terrenos de la Fuensanta, conforme a lo establecido en el ROM en cuanto a composición y funcionamiento.
- 2- Una vez constituida, requerir la presencia de quienes la propia comisión estime por su relación con el asunto que nos ocupa.
- 3- Las conclusiones serán incluidas en el orden del día del Pleno inmediatamente posterior para dar cuenta al mismo.
- 4- Si de las conclusiones se derivara sospecha razonable de actuación susceptible de responsabilidad, serán remitidas a los órganos de otras administraciones que se consideren competentes para su valoración, incluida la Administración de Justicia llegado el caso.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el acondicionamiento de la Carretera Cuenca-Palomera.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18279.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18295.6>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18413.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18507.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18722.8>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18912.9>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18954.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=18992.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19088.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el acondicionamiento de la Carretera Cuenca-Palomera, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CUENCA - PALOMERA

Nos referimos al camino comprendido entre el puente que cruza el río Huécar pasado el Auditorio, hasta la intersección que nos lleva a Palomera o Buenache de la Sierra - Cueva del Fraile.

Es una emblemática ruta de la ciudad, donde paseantes y conductores pueden disfrutar de la Hoz del Huécar, las Casas Colgadas o pasear por debajo del puente San Pablo. Esta ruta se puede hacer andando o en coche.

Nos consta, que parte del camino es de propiedad municipal y parte pertenece a la Diputación Provincial. La parte municipal comprende hasta el Puente San Pablo y a partir de ahí, es de la Diputación Provincial.

Son muchos los usuarios que utilizan esta carretera para hacer deporte y pasear, y debemos velar por la protección y seguridad de todos ellos. Esta moción está enfocada especialmente en esa dirección y por ello, sería necesario:

- 1) Repintar el camino rojo hasta el kilómetro cinco señalado para peatones y que está borrado por el tránsito, para que los conductores lo distingan y no lo invadan teniendo en cuenta el limitado ancho de la calzada.
- 2) Podar los árboles que caen al camino entre los kilómetros cuatro y cinco.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- 3) Sustituir las señales rotas al principio del camino, justo antes de la fuente del Porland y añadir las que señalizan el camino Socorro en este punto y en el desvío al mismo, además de sumar alguna más al citado recorrido recordando la precaución por el tránsito de personas.
- 4) En varios tramos en estos cinco kilómetros, las vallas o quitamiedos están rotos y habría que repararlos o sustituirlos por la seguridad de las personas que pasean.
- 5) Parchear la calzada en algunos puntos de este tramo y repintar las líneas continuas que en muchas zonas están borradas.
- 6) Mantener limpia la zona del inicio de la ruta, el camino empedrado que hay frente a la fuente del Porland, puesto que acumula mucha suciedad.

Proponemos así, tomar los siguientes acuerdos plenarios:

1. Instar a Diputación Provincial a realizar los arreglos y el acondicionamiento de la zona en la parte del camino que es de su propiedad.
2. Que el Ayuntamiento lleve a cabo los trabajos anteriormente descritos de su competencia en el menor tiempo posible.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19119.5>

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018028274) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

1.- En el pleno del 3 de octubre se aprobó la moción, presentada por Izquierda Unida, con motivo del 120 aniversario del nacimiento de Federico García Lorca. **Rogamos**, que antes de finalizar el año, se cumpla con el conjunto de acuerdos de la moción, con especial interés en trasladar al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal y en la organización de actos entorno a la figura de Lorca, por parte de la Concejalía de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19159.4>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19196.9>

2.- Ya que no se ha cumplido con la promesa de la Concejala responsable del área de Cultura de colocar la placa de la calle Juan Antonio Bardem, volvemos a traer el ruego que trasladamos al pleno del 5 de septiembre y 8 de noviembre.

La Junta Directiva del Cine-Club Chaplin, mediante escrito del 2 de septiembre de 2016, se dirigió al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para presentar la propuesta de que se concediera el nombre de Juan Antonio Bardem a una calle de nuestra ciudad. Esta propuesta se aprobó en la Comisión de Cultura del 28 de diciembre de 2016 y se ratificó por unanimidad en el pleno celebrado en enero de 2017. **Rogamos** que se instale, en la mayor brevedad posible, la placa con el nombre de Calle Juan Antonio Bardem en la actual Travesía de Santo Domingo.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19234.3>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19284.5>

3.- El sindicato Comisiones Obreras ha denunciado en prensa la presencia de Amianto en el centro de educación secundaria en Albaladejito. Nos consta que, a pesar de que lo han exigido, no se han realizado los estudios en los centros de educación primaria de la ciudad. **Rogamos** que el Ayuntamiento exija a la Delegación de Educación dicha inspección y si no cumple el Ayuntamiento realice con urgencia el estudio de amianto en los colegios.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19332.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19368.8>

4.- El pasado 20 de noviembre las y los miembros más jóvenes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia presentaron las muchas actividades que realizan. Entre estas actividades dieron a conocer la difusión que realizan a través de redes sociales, en instagram y blog. Desde el Ayuntamiento se debe de valorar especialmente la implicación y participación municipal de la ciudadanía más joven. Por ello **rogamos** que se enlacen en una zona visible y accesible de la web municipal sus redes sociales, para que así toda la población podamos conocer la gran labor del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19375.9>

José M^a Martínez López (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19421.6>

5.- Al pleno celebrado el 5 de septiembre trasladamos que en la fachada de la Iglesia de la Merced, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento mediante Decreto 302/2003, hay colocado un cartel propagandístico del seminario desde 2017 sin autorización del órgano competente. En relación con el artículo 38 de la Ley de Patrimonio Histórico de Catilla-La Mancha que dice *“Prohibiciones en inmuebles declarados de Interés Cultural: En los inmuebles declarados de Interés Cultural queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones o cualquier otro elemento que perjudique la adecuada conservación del inmueble o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno.”*

La Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes trasladó la resolución con el requerimiento de retirada a la Gerencia Municipal de Urbanismo en el mes de junio, y volvió a enviar el requerimiento en octubre al servicio de Disciplina Urbanística. **Rogamos** que el Ayuntamiento tome medidas para la inmediata retirada del cartel, con la procedente y adecuada reparación y restauración de los sillares afectados por el tipo de anclaje.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19441.4>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19507.9>

6.- El Jardín de los Poetas se volvió a abrir en marzo de 2017 y ya está siendo noticia por los innumerables desperfectos. **Rogamos** que el Ayuntamiento tome medidas urgentes ante esta situación, y cuanto antes acondicione la torre de San Gil para que se le pueda dar un uso social para el barrio del Casco Antiguo.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19545.4>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19566.2>

7.- **Rogamos** que se cumpla con todos los acuerdos de la moción propuesta por Izquierda Unida, gracias a la cual se han ampliado los descuentos en el Auditorio para familias monomarentales y personas paradas. Recordamos que la moción, aprobada en el pleno de mayo de 2017, proponía descuentos a jóvenes (menores de 31 años, sin necesidad de ser estudiantes) personas con diversidad funcional y víctimas de violencia de género. Además, planteaba que se estudiara que este tipo de descuentos se incluyeran en todos los espacios de cultura que dependan de la gestión municipal.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19582.0>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19624.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

8.- Ante la publicación el pasado 20 de noviembre del agradecimiento acompañado de una imagen al dictador Francisco Franco, por parte del concejal de Movilidad y cuarto teniente de alcalde, Carlos Navarro. **Rogamos** al Alcalde que no permita que ningún cargo público que representa al Ayuntamiento de Cuenca haga apología del franquismo. Y en responsabilidad cese de inmediato de sus funciones al Concejal y sea apartado del Grupo Municipal Popular.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19687.1>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19714.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19925.1>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19928.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19947.8>

9.- El art. 77 LBRL dispone *“que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes”*.

Además el ROM en el artículo 143 Derecho a información indica en el punto B indica *“Ejercicio automático del Derecho. No obstante lo dispuesto anteriormente, los*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



servicios administrativos estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite que está autorizado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten Delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sea de libre acceso para los ciudadanos”

Rogamos que dejen de impedir el derecho a información a nuestro grupo municipal y se cumpla con la normativa. Así no se prohíba a los servicios facilitarnos directamente la documentación solicitada.

14.10.16	SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca.
17.10.17	EXPONE: En el pleno celebrado el 11 de octubre de 2017 se aprobó la moción “sobre el ejercicio del derecho a la información de los miembros de la corporación” por la que se llegó al siguiente acuerdo:” El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a que respete escrupulosamente lo establecido en el artículo 144 del ROM, sobre el derecho a la información de las y los miembros de la Corporación, eliminado las trabas que actualmente se están poniendo al ejercicio de este derecho y que, para ello, comunique a los diferentes servicios que, una vez concedido el derecho o en aquellos casos que se establecen en el artículo 144 B del ROM, de ejercicio automático del derecho, faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados” SOLICITA: Copia de la comunicación que desde Alcaldía se ha realizado a los distintos servicios para que faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados, en cumplimiento de lo aprobado en la citada moción.
24.01.18	EXPONE: En relación a la respuesta del Portavoz del equipo de gobierno a la pregunta de la Portavoz de Izquierda Unida sobre la corrección del Reglamento Orgánico Municipal para la inserción del lenguaje inclusivo. SOLICITA: Copia de la solicitud a Opportunity Consulting y la respuesta de la empresa sobre que el Reglamento Orgánico Municipal cumpla con el procedimiento sobre lenguaje inclusivo.
12.02.18	EXPONE: Con motivo de la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cuenca se ha pasado una encuesta a las y los trabajadores del consistorio. SOLICITA: Copia de los resultados y valoración que se hace de la encuesta de las y los trabajadores del Ayuntamiento.
14.02.18	EXPONE: El 14 de octubre de 2016 nuestro grupo registro la solicitud, al Alcalde y al servicio de urbanismo, del “Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca”. (anexo 1)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



	<p>El 5 de febrero de 2017 (1 año y 4 meses después) el Portavoz del Equipo de Gobierno nos responde por escrito “una vez consultado con el servicio de OBRAS, no existe dicha información”. (anexo 2)</p> <p>En la reunión del Plenario de Integración Municipal, celebrado el 12 de febrero, varias personas representantes de organizaciones confirmaron que en reuniones anteriores se había trabajado con un mapa que indicaba donde están situadas las plazas de movilidad reducida en la ciudad.</p> <p>SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca. Y si no existiera dicha información, que parece que sí, que se elabore.</p>
03.04.18	<p>EXPONE: En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito.</p> <p>SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno.</p>
16.04.18	<p>EXPONE: En relación a la respuesta del equipo de gobierno sobre la solicitud de nuestro grupo “En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito. SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno”. Les facilitamos el enlace al vídeo-acta de ese pleno donde se formularon las preguntas y las dudas al respecto de los decretos. http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-03-07-pleno-ordinario.htm?id=72</p> <p>SOLICITA: Cuando antes nos faciliten las preguntas y dudas formuladas en el punto de decretos que se realizaron por parte de nuestro grupo municipal en el pleno del 7 de marzo de 2018 y que no fueron resueltas por el equipo de gobierno.</p>
05.06.18	<p>EXPONE: Según nota de prensa, en la Junta de Gobierno Local del 4 de junio de 2018 se aprueba el alConvenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.</p> <p>SOLICITA: Copia del expediente completo referido al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.</p>
02.07.18	<p>SOLICITA: Copia del Convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca al respecto del Albergue de animales</p>
03.07.18	<p>EXPONE: En respuesta a la solicitud que nuestro grupo registró el 5 de junio de 2018 le indicamos al Señor Alcalde, que como debería de saber, el expediente completo debe de contener, al menos, un informe técnico, informe de intervención y el proyecto que la asociación presenta.</p> <p>SOLICITA: Se le entregue copia del expediente completo, solicitado el 5 de junio de 2018, respecto al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.</p>
08.08.18	<p>SOLICITA: Copia del documento que recoja el estado de la deuda de los clubs deportivos con el Ayuntamiento, indicando clubs, cantidad por año (al menos desde 2015), fechas y cantidades en las que han ido ingresando los distintos clubs para solventar esta deuda.</p>
07.09.18	<p>EXPONE: En La convocatoria del Pleno del 5 de septiembre de 2018 en el orden del día se indicaba la ‘Dación de cuentas de las Resoluciones nº 4010 – al 5120 del 2018, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local’.</p> <p>Al respecto nuestro Grupo solicitó información sobre varios decretos, que no fueron contestados por el equipo de gobierno, como se estaba realizando en todos los pleno municipales hasta éste.</p> <p>SOLICITA: Que en la mayor brevedad posible se nos respondan a las preguntas que se realizan sobre los Decretos que se debería de haber dado cuenta en el último Pleno. (se indican las preguntas a cada Decreto).</p>
10.09.18	<p>EXPONE: En la celebración del segundo pleno extraordinario de presupuestos el concejal responsable de Hacienda afirmó que entregó al Grupo Municipal de Ciudadanos un documento de análisis de la deuda del Ayuntamiento de Cuenca.</p> <p>Por otro lado se habló de un acuerdo firmado entre PP y Cs para el apoyo del presupuesto que en breve de haría público.</p> <p>Ya que ninguno de los documentos se han facilitado a nuestro grupo.</p> <p>SOLICITA: Copia de ambos documentos, del análisis de la deuda del Ayuntamiento y el acuerdo entre PP y Cs para el apoyo de los presupuestos.</p>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



11.09.18	<p><u>EXPONE:</u> El contrato menor para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se firmó el 25 de octubre de 2016, según el decreto nº2016007058. El contrato con una duración de 6 meses y por un importe de 21.780€ (subvención del Consorcio Ciudad de Cuenca) se adjudica a 'Trebol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L.'</p> <p>Según la respuesta del equipo de gobierno a la pregunta que formuló Izquierda Unida en el pleno del 5 de septiembre la empresa sigue trabajando en la redacción del PMUS. A pesar del tiempo transcurrido no se ha entregado el trabajo, pero según palabras del Concejal se debe entregar en cumplimiento de dicho contrato.</p> <p><u>SOLICITA:</u> A los servicios de secretaría e intervención que informen sobre la situación legal de dicho contrato.</p>
18.09.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del expediente completo relativo a los recursos o reclamaciones por responsabilidad patrimonial al respecto de la resolución del contrato del PAU 'Cerro de la Horca 1'.</p>
25.09.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del expediente completo relativo a los recursos o reclamaciones por responsabilidad patrimonial al respecto de la resolución del PAU del sector 3B.</p>
04.10.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del documento que desglose los gastos e ingresos del año 2017 de los siguientes servicios: Extinción, prevención y rescate. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución. Servicios educativos. Actividades Juventud. Ciclo integral del agua. Recogida y tratamiento de RSU. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.</p>
11.10.18	<p><u>EXPONE:</u> Al respecto de la visita del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el pasado día 8, al que nuestro grupo no fue invitado.</p> <p><u>SOLICITA:</u> Copia de los proyectos que la Confederación Hidrográfica del Júcar va a ejecutar para regenerar ambientalmente las zonas de los ríos Júcar y Moscas.</p>
19.10.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del proyecto de demolición del inmueble situado en la calle Tintes, 41, declarado en ruina urbanística según el Decreto nº 2018004284.</p>
30.10.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del expediente completo sobre las obras del proyecto refundido de rehabilitación del Convento de los Carmelitas Descalzos del Valle del Cambrón.</p>
31.10.18	<p><u>SOLICITA:</u> Copia del proyecto urbanístico para terminar la urbanización del Sector 4.2. 'Cerro de la Horca'.</p>
31.10.18	<p><u>EXPONE:</u> En el último pleno, en respuesta a un ruego formulado por nuestro grupo, el equipo de gobierno informó que había solicitado documentación a la empresa que gestiona el parking de Mangana, para estudiar ampliar el número de plazas reservadas a la vecindad al 100% como indica el contrato.</p> <p><u>SOLICITA:</u> Copia de los documentos que el equipo de gobierno ha recibido por parte de la empresa concesionaria del parking de Mangana.</p>
31.10.18	<p><u>EXPONE:</u> La información que aparece en la herramienta de planeamiento de "urbanismo en Red" no está completa ni actualizada.</p> <p><u>SOLICITA:</u> Copia del proyecto completo de reparcelación aprobado para Villarroman III.</p>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=19979.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20097.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018028296) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. El pasado mes de agosto el alcalde declaró en prensa que técnicos del Consorcio señalan que las filtraciones de agua en el muro del Jardín de los Poetas son naturales y que no entrañan peligro de desprendimiento alguno. Tras solicitar sin éxito los informes al Ayuntamiento, nos informan que no existen, evidenciando así una afirmación falsa por parte del regidor conquense.

ROGAMOS: Que en aras a la seguridad ciudadana el equipo de Gobierno proceda a detectar las filtraciones y reparar el muro con el fin de que no sigan habiendo desprendimientos.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20123.6>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20155.1>

2. A la altura del número 14 de la avenida Juan Carlos I existe una depresión pronunciada de la calzada en un tramo de la vía.

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno realice las actuaciones pertinentes antes de que se produzca el socavón que se advierte.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20192.4>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20206.3>

3. Por detectarse un problema similar al descrito,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno haga lo propio en la plaza de Segundo Pastor con el fin de prevenir otro socavón.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20228.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20238.3>

4. ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno realice las reformas pertinentes en las pistas de 'skate' del parque de Europa. Las mismas se encuentran en un lamentable estado de conservación debido al gran uso que se les da y la falta de mantenimiento. De la misma manera, se propone que se sustituyan los tabloncillos de madera de las rampas por láminas de acero, más resistentes y duraderas.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20243.8>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20265.9>

5. Traslado de la petición de los vecinos de Pozo de las Nieves,

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno informe sobre el estado del proyecto anunciado para el tratamiento de uno de los taludes del barrio mediante el despeje y desbroce de material y vegetal, y un aterramiento del mismo mediante traviesas de madera que minimicen los arrastres producidos por la escorrentía de la lluvia.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20356.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20376.8>

6. El paso de cebra situado a la derecha de la biblioteca pública Fermín Caballero presenta notables deficiencias desde hace muchos años.

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno subsane los huecos en el firme procediendo al bacheado de la zona y regularizando el paso. De la misma manera, se pide que se proceda a pintar las líneas blancas pertinentes.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20394.7>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20415.2>

7. Entre la avenida Joaquín Turina y la calle Río Turia se encuentra una zona ajardinada la cual presenta problemas de asfaltado y alcorques vacíos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno arregle esta zona de manera que se reasfalten las zonas en las que se ha desprendido el asfalto, y se rellenen los alcorques sin árboles.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20420.7>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20439.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



8. Hemos observado que, a pesar de no estar permitido y existir una línea amarilla que lo advierte, es una constante la presencia de coches aparcados sobre la acera en el vial de acceso al Policlínico, lo que dificulta el tránsito de peatones, carritos de bebés y personas en silla de ruedas.

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno dé instrucciones a la Policía Local para que controle el estacionamiento en la zona, o estudie la posibilidad de colocar bolardos y otros elementos que impidan dicha práctica.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20457.6>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20489.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



9. Los vecinos de la plaza de San Lázaro denuncian la presencia habitual de personas bebiendo en la vía pública, lo que origina problemas de micción en las paredes de sus viviendas así como ruidos a deshoras. Del mismo modo denuncian el aparcamiento indebido en la plaza.

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno dé instrucciones a la policía local para incrementar el control policial en la zona, y que se coloquen bolardos que impidan el mal aparcamiento.

3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018028296) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

1. En el camino junto al río Júcar que da al puente de madera que cruza hasta San Antón, llevan caídos dos árboles de grandes dimensiones muchos meses. Es por lo que, **ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que se inste a que sean retirados a la mayor brevedad para seguridad de los paseantes de la zona.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20513.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20524.0>

2. El día 19 de junio de 2017 la pedanía de Villanueva de los Escuderos sufrió una fuerte tormenta que produjo grandes desperfectos que están todavía sin reparar, sobre todo en el Puente de la Plaza. . Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, se realicen las labores necesarias, para adecuar completamente la zona afectada

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20529.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20545.8>

3. Hemos tenido conocimiento por un decreto de fecha 21 de noviembre que se han adquirido chalecos antibalas para la policía local. Es por lo que,
ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, informen al pleno de si esta remesa de chalecos también incluye a los agentes de movilidad.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20553.6>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20564.5>

4. Hemos recibido quejas de usuarios y monitores de la piscina Luis Ocaña en referencia a la fría temperatura a la que normalmente está el agua, en especial la piscina pequeña que utilizan niños de corta edad. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, sea regulada la temperatura de una forma adecuada.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20580.0>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20594.5>

5. El fin de semana del 9, 10 y 11 de noviembre se produjo un cortocircuito en la parte baja del Casco Antiguo que dejó sin iluminación alguna de las calles de la zona histórica de la ciudad.

Un hecho que afectó considerablemente la actividad de los vecinos y viandantes. Es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, se pongan los medios para que esta situación no se vuelva a producir y en el caso de que así fuera se solucione inmediatamente y no se deje varios días sin luz una extensa zona de la ciudad, como ha ocurrido en este caso.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20609.6>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20640.4>

6. La Cofradía de San Isidro Labrador reclama la limpieza y desbroce en el cementerio de “Los Ilustres personajes conqueses” que se acordó en Pleno y que se dijo que se llevaría a cabo tres o cuatro veces al año. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que cumpla lo acordado y comience los trabajos.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20661.3>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

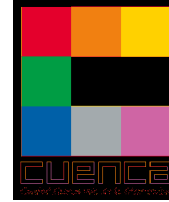
<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20683.9>

7. Tras las obras en el aparcamiento junto al Campo de la “Bene”, se han instalado dos barreras automáticas lo que impide el acceso al aparcamiento que antes era libre. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que solicite a la Diputación Provincial, propietaria de dicho parking, que los días que juegue en el Sargal el equipo de Balonmano Liberbank Cuenca, permanezca abierta la barrera para evitar los colapsos circulatorios y de aparcamiento que se producen debido a la gran afluencia de público.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20693.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20709.6>

8. El mirador de Florencio Cañas está lleno de escombros que llevan sin recogerse mucho tiempo, es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, sea limpiado lo antes posible.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20717.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20726.5>

9. Al final de las calles de Francisco Suay y Ángeles Gasset, detrás del Centro Comercial, no quedan papeleras, faltan tapas de alcantarillas, están al descubierto varios cuadros de luz y se acumulan las bolsas de excrementos de perro que paseantes dejan en la única papelera de la zona y que nunca es recogida. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que limpie y acondicione la zona de inmediato.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20741.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20761.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PREGUNTAS.

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018028025) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

1.- El 18 de mayo de 2018 se adjudicó, por 10 años y un canon anual de 4.006.195 euros, el contrato del servicio de limpieza viario, recogida y transporte de residuos, limpieza de parques y jardines y gestión del punto limpio.

Por ello preguntamos ¿Cuántas trabajadoras y trabajadores y en qué condiciones de contratación hay en el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento gestionado por la empresa de Fomento de Construcciones y Contratas (FCC)?

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20797.1>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20826.5>

2.- La directora provincial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla-La Mancha afirmó en prensa que además de ceder al Ayuntamiento de Cuenca el uso del antiguo colegio La Paz para que acoja a distintas asociaciones de la ciudad, se realizaría en este edificio un nuevo pabellón polideportivo para el centro educativo actual.

Por ello preguntamos ¿Cuándo van a formalizarse la cesión y la obra del pabellón polideportivo?

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20867.8>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20898.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=20932.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21052.4>

3.- El 19 de noviembre de 2018 la Confederación Hidrográfica del Júcar mediante registro solicita al Ayuntamiento *“adopción de medidas frente a la contaminación de las aguas del río Júcar, así como un sistema de limpieza periódica de los márgenes de los ríos, a su paso por Cuenca”*. Nuestro grupo ha insistido en estas cuestiones en varios plenos a través de mociones, ruegos y preguntas, la última vez en pleno del 3 de octubre.

Por ello preguntamos ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Ayuntamiento para cumplir con las recomendaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre limpieza de los márgenes y contaminación del río?

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21110.3>

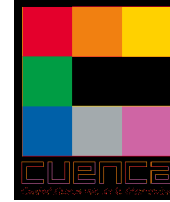
Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21153.8>

2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018028066) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. El pasado 9 de noviembre solicitamos una copia del acuerdo de cesión del camping municipal del Pinar de Jábaga a la Asociación ‘Qnk Airsoft’, sin que hasta la fecha se nos haya facilitado.

Teniendo en cuenta que no han trascendido las condiciones de cesión, y que en julio de 2017 el equipo de Gobierno desalojó a una asociación sociocultural de un local municipal ubicado en el n.º 2 de calle Hermanos Becerril alegando que lo ocupaban en



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

precario. Según explicaban desde el equipo de Gobierno “por poseer un derecho sin título o derecho alguno para ello; sin pagar renta o merced; utilización gratuita de un bien ajeno cuya posesión jurídica no le corresponde”.

PREGUNTA.

¿Cuáles son las condiciones de cesión del camping municipal a la Asociación ‘Qnk Airsoft’?

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21309.5>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21334.3>

2. PREGUNTA.

¿Cuándo piensa el equipo de Gobierno obligar a los propietarios del antiguo sanatorio de San Julián a limpiar los alrededores del edificio?

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21427.2>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21438.3>

3. Las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca (Base 31. apartado 10) establece la regulación de las aportaciones a los grupos municipales en el siguiente sentido: “Las aportaciones anuales aprobadas a los grupos municipales se abonarán mensualmente y se justificarán también anualmente en el plazo de tres meses desde que se haya recibido el último ingreso del ejercicio anterior.”



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PREGUNTA.

¿Por qué se niega el equipo de Gobierno a elevar a Pleno la rendición de cuentas de los grupos municipales y cumplir así con la legislación vigente?.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21495.1>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21520.9>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21545.7>

3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018028103) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

1- Hemos tenido conocimiento de la reunión celebrada por el Equipo de Gobierno con la Representación Sindical de los trabajadores el pasado miércoles, relacionada con la situación laboral de los trabajadores de la brigada de medio ambiente.

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿En qué punto se encuentra la situación de los trabajadores de la brigada de medio ambiente después de dicha reunión?

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21584.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21609.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21657.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21693.4>

2- El este año finaliza termina la concesión de la Playa Artificial. Es por lo que,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo en relación con esa finalización?

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21705.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21726.0>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21737.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21747.6>

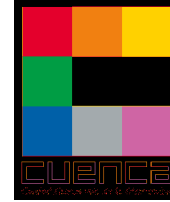
3- En el pleno de 7 de marzo de 2018 se aprobó por el Pleno municipal, con el voto en contra de nuestro Grupo, entre otras razones, por carecer de informe de intervención sobre el asunto del acuerdo económico con la Administración Concursal de Desarrollos Urbanísticos DAVECON. S.I.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El Sr. Concejal de Hacienda ha realizado unas declaraciones en prensa informando la compra de 22.000 m² en la zona del Mercadillo hecho que formaba parte de dicho acuerdo. Es por lo que,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿Ha habido algún informe de intervención a favor desde acuerdo desde el pleno de marzo hasta la fecha actual que avale dicho acuerdo?

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21795.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21834.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21889.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-12-04-pleno-ordinario.htm?id=102#t=21936.5>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Pilar Aguilar Almansa.